

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, ELECCIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **SEGURILLANTA S.A.**

Se comunica al público que la compañía **SEGURILLANTA S.A.**, aumentó su Capital Suscrito en \$ 133.333,12 CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, elevó el Capital Autorizado y Reformó sus Estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta el 18 de julio del 2006. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N°. 06-P-DIC-0000310 de 8 de agosto 2006.

**SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL QUE DIRÁ: "ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suscrito y pagado en la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 317.280,80) divididos en SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTE acciones nominativas y ordinarias de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (USD.04) cada una, las mismas que están numeradas consecutivamente desde el número uno.

Portoviejo, 8 agosto 2006

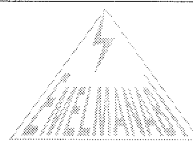
**A5. Mario Santos Suárez  
SECRETARIO-ABOGADO**

toría por ciento sancionado con reclusión; formulario de registro del tesorero único de campaña.

Asimismo señaló que el reporte de los tesoreros únicos provinciales inscritos en el Tribunal Electoral de Manabí, son los siguientes: Gabriela Sánchez Hidrovo,

FKE, lista 10; Oswaldo Vera Cantos, ID - RED lista 12 - 29; Juan Carlos Vélez Alcivar, PSC, lista 6; y, Ramón Bazurto Pazmiño, MPD, lista 15. Mientras tanto los tesoreros únicos nacionales constan Jorge Enrique Balón León, PRIAN, lista 7; y, Eduardo

ser sancionados civil o penalmente y hasta detenidos; mientras que para los medios de comunicación la sanción irá con la duplicidad del monto contratado de publicidad, es por ello que en la capacitación se hizo conocer detalles de las responsabilidades.



Para los Manabitas

## AVISO DE PAGO

**Empresa Eléctrica Manabí S.A.**

Informa a sus clientes que está en ventanilla la emisión de **Septiembre/2006**, consumo de Agosto, la misma que debe ser cancelada hasta el 19 de septiembre **SIN MULTA DE ATRASO**, posterior a esta fecha la Empresa aplicará la multa y el corte del servicio.

**GRACIAS POR SU COMPRENSIÓN**